REGISTRADO

Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.06.25 13:28:34 -03'00'

**PABLO A. HUEL**

**JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR**

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Mg. María Eugenia PADRÓN (DNI 31.290.218), presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 886/18 del Consejo Superior se acepta a la Mg. María Eugenia PADRÓN como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial.

Que la Facultad Regional Rafaela presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la mencionada aspirante.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**

**JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR**

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Mg. María Eugenia PADRÓN, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, una prórroga desde el 7 de agosto del 2019 hasta el 7 de agosto del 2020 para defender y aprobar su tesis denominada "Procesos asociativos interinstitucionales en desarrollo territorial. Sistematización de la experiencia de "La clínica" (Rafaela)".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 241/2020

| |
|---|
| UTN |
| DO |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.06.21 13:26:25 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN

Digitally signed by UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Date: 2020.06.24 10:09:40 -03:00
Reason: AIASSA HECTOR EDUARDO -
Location: